



UNIDAD DE PERSONAL

PENSIÓN DE SOBREV. EN CASO DE VIUDEZ

REQUISITOS:

1. Solicitud en Formato Único de Trámite (FUT) dirigido al Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos.
2. Copia simple de documento de identidad. En caso de representante, presentar Carta Poder Simple y copia de documento de identidad del representante.
3. Declaración Jurada simple señalando si percibe o no pensión o remuneración en otra entidad del Estado. De ser afirmativo, señalar la entidad y a qué régimen pensionario corresponde.
4. Partida de matrimonio expedida con posterioridad al fallecimiento del causante.
- 5) Partida de defunción del causante.

[Descargar Declaración Jurada](#)

FUENTE: OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.

PRESENTAR EN MESA DE PARTE VIRTUAL DE LA OFICINA GENERAL DE PERSONAL (trámite MAT) O EN EL SIGUIENTE LINK:

<https://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/>